

VII

Hechos históricos con relación á los Diezmos.—Alápide.—En las Indias.—En Bélgica.—En Dinamarca.—En Italia.—En Noruega.

—¿Qué ejemplos nos da la historia eclesiástica de los Santos con relación á los Diezmos?

—Muchos, ya de celo en el cumplimiento ó institución de esta ley, ya en castigos de sus transgresores, ya hasta en martirio de sus defensores. Comenzaremos citando las palabras de un piadoso intérprete, explicando las bendiciones que promete Dios por Malaquías á los que cumplen con los Diezmos. “Sé, pues, liberal para con Dios y para con sus ministros, y sentirás á tu vez á Dios mucho más liberal para contigo, pues nunca el Creador se deja vencer en generosidad de sus criaturas.” (Alap). Y este mismo intérprete de la Santa Escritura, en el capítulo XVIII del Levítico, refiere, que Cicerón, en el libro tercero de «Natura

Deorum» habla del Diezmo pagado á Hércules, que Plauto habla de lo mismo, y Herodoto, de los Diezmos que se habian de dar á Jupiter. Así, los paganos dan ejemplo en este punto á los cristianos.

—¿Y de los cristianos que dicen las historias?

—El jesuita Maffei en su historia de las Indias, libro VII, refiere cómo los portugueses encontraron un templo en Meliapur, en el cual una inscripción decía haber sido erigido por Santo Tomás Apóstol, y que por el Rey Sagam estaba dispuesto que para el culto del templo se aplicasen los diezmos de todas las mercancías, que se introdujesen en la ciudad, exhortando á los sucesores á que nunca fuesen á disminuir este piadoso tributo. Como se ve, esto hace remontar el uso de los diezmos á los mismos tiempos apostólicos.

—Es indudable. Seguid refiriendo.

—Molano, Doctor de Lovaina, en los anales de los Santos de Bélgica, cuenta que queriendo Carlos Martel

convertir los diezmos en estipendio de los soldados levantados contra los sarracenos, el Obispo de Orleans, San Euquerio, se opuso fuertemente á sus intentos, siendo por su fortaleza relegado al destierro.

—¡Gran cosa serán los diezmos defendidos hasta ese grado!

—Y aun hasta la muerte como vamos á ver. El mismo autor y otros varios refieren que San Canuto, Rey de Dinamarca, como pretendiese, con grande empeño, que se proveyese á los ministros de Cristo liberalmente con los Diezmos, excitó con ello la ira de los súbditos, nada inclinados á la generosidad, y levantando un motín, fué entregado á la plebe por un pérfido traidor nombrado Blacón. El pueblo lo hizo pedazos, y la nación entera fué luego castigada con tal carestía y penuria de granos, que el hambre hacía muchas víctimas entre el pueblo. Y era de notar que en los terrenos próximos había grande abundancia, para que se echara de ver era castigo especial de aquel pueblo, y no cesó el azote hasta

que los culpables, en verdad se arrepintieron.

—¿Y no ha provocado tenaces resistencias alguna vez el pago de los Diezmos?

—Refiere Baronio que en Polonia, en el año 1022, unos nobles muy disgustados de la carga de los diezmos, llegaron á pensar abjurar del cristianismo volviéndose á la idolatría, abandonando las iglesias y arrojando á los eclesiásticos; pero como á la sazón gobernaba la nación el piadoso rey Boleslao, mandó aprehender á los jefes de la alarma, castigando á los unos á azotes, y á los otros con la pena capital.

—Lo que prueba que siempre es oneroso el despojarse de sus bienes.

—Es oneroso cuando no hay fe, pero el miembro de una sociedad debe siempre subvenir á sus gastos, y por eso vemos cuántos tributos y gabelas impone la sociedad civil que hay que cubrirlos por onerosos y gravosos que ser puedan. Pero Dios castiga á veces á los recalcitrantes de un modo muy terri-

ble. Molano escribe que obligando San Belino, obispo de Padua, á un cierto rico, nombrado Tomás Capivacio, á satisfacer los diezmos, éste, rabioso, lo acechó en el camino y le dió muerte. Después, haciendo muchos milagros el Santo, lo canonizó como mártir el Papa Eugenio IV. El matador, reducido por Dios á la última miseria, acabó tristemente su vida en el presidio, y fué cosa notable que sus descendientes nunca pudieron entrar á un templo que al Santo se le edificó, y terminaron á poco del todo.

—¿Castiga Dios á los padres en los hijos?

—Ciertamente. Se cuenta también que los Catanenses, viéndose requeridos por Adán su obispo á cubrir los Diezmos, y aun compelidos con excomunión, le hubieron de encerrar y quemar vivo en la cocina de su casa; lo que sabido por Alejandro, rey de Escocia, reunió á sus tropas y cogió á los autores del delito, dando la muerte á más de cuatrocientos; y al conde de Catana que no auxilió al obispo que

reclamaba su ayuda, lo privó del condado. Pero el Señor le dió aún más terrible castigo, porque sus criados, á quienes trataba como bestias de carga, arrebatándole una noche, le dieron muerte y le quemaron, incendiándole su misma habitación.

—Es decir, acabó como dejó culpablemente acabar á su obispo.

—Así es; pero cuando los culpables se arrepienten, el Señor suspende sus castigos. San Severino, Apóstol de los noruegos, les excitaba vehementemente á no diferir los Diezmos que dilataban más de lo justo. No haciendo aprecio de esas admoniciones, fueron sus mieses, que estaban hermosísimas, invadidas de un mal que las acababa; esto lo hizo volver en sí, y pedirle perdón al Santo, el cual les dijo: "Si hubiéseis dado los Diezmos, no sólo tendríais algún día la eterna recompensa, sino también abundaríais en los bienes de la tierra. Mas porque confesais vuestra culpa, os prometo de la divina piedad que aunque es tan fuerte el mal que devora vuestras mieses, no hará daño al-

guno; pero tened más fe en lo de adelante." Después los exhortó á practicar un ayuno, pasado el cual, un viento saludable sacudió el mal de las viñas y se tornaron hermosas como antes. Así lo escribe Eugipio que fué de todo ello testigo ocular. Y basta con lo dicho de ejemplos acerca de los Diezmos.

VII

Doctrinas fundamentales.—Errores acerca de los Diezmos.—Erasmus.—Wiclef.—Los Fratricelos.—Los pseudo-apóstoles.—Los católicos.—Por qué no hay Diezmos en otras naciones.—Los pobres.—Los empleados.

—¿Hay errores contra la fe en materia de Diezmos?

—Sí los hay: mas para hablar de ellos es preciso presuponer algunas doctrinas que indicaremos brevemente. Y sea lo primero, que el precepto eclesiástico, que estableció la cuota decimal, fué justo y conveniente, y á esta aserción, llama el eximio Doctor Suárez, de fe; porque no podría errar la Iglesia universal en materia tan grave y perteneciente á las costumbres; lo segundo, que puede el Papa abrogar esa ley y cambiar la cuota si necesario fuere, pues siendo de derecho eclesiástico, pertenece á su potestad; lo tercero, que puede repartir los Diezmos como lo creyere conveniente, como los ha repartido entre nosotros en las Bulas

de erección de los obispados: y cuarto, que la obligación de los Diezmos puede cesar por la costumbre legítima, y de ese modo ha cesado en varios lugares.

—¿Y contra esas doctrinas se han levantado los herejes?

—Los herejes, los impíos y algunos malos católicos. Erasmo no era hereje, pero preludió á los protestantes, y tuvo el atrevimiento de escribir que la exacción de los Diezmos era una verdadera tiranía. De los protestantes no hay que hacer mención, pues su cantilena es, que el catolicismo es la religión del dinero, y contra los Diezmos han vomitado ríos de hiel y de encono.

—¿Y algunos otros herejes erraron en el mismo punto?

—Un célebre hereje, llamado Wiclef, que hizo mucho ruido y allegó no pocos sectarios, enseñaba que los Diezmos no eran más que meras limosnas, que podían muy bien negarse á los eclesiásticos por sus pecados.

—¿Son muy exigentes esos herejes!

—Siguen los fraticelos y los pseu-

do-apóstoles, que afectaban llevar una vida apostólica, y sostenían que sólo á los clérigos que guardaran esa forma de vida y no á otros, se debían pagar los Diezmos.

—Y en los tiempos modernos, ¿qué errores circulan?

—Ya dijimos que no hay que hacer mención de los protestantes, que combaten todos los dogmas y atacan todos los usos y prácticas de la Iglesia católica. Los impíos de todos los colores vomitan improperios contra la ley de los Diezmos y quisieran acabar por medio del hambre con la Iglesia y sus ministros. Y lo más triste es que no faltan católicos que hacen coro con los impíos para expresarse en contra de los Diezmos.

—Serán católicos de sólo nombre, pues no respetan leyes tan sagradas.

—Pues aun hay católicos que creen serlo en todo punto, y aunque con alguna moderación, alegan que los Diezmos han desaparecido de muchas regiones, y que no comprenden por qué se quie-

ren aún hacer subsistir en nuestra República.

—¿Y qué puede contestarse á esa observación?

—Debe contestarse, lo primero, que los buenos católicos no discuten las leyes de la Iglesia, sino las obedecen; lo segundo, que si en otras naciones no subsisten los Diezmos, militan para ello poderosas razones. En las naciones protestantes, en donde los católicos están en gran minoría, como en Alemania y en los Estados Unidos, la propiedad pertenece en su mayor parte á los disidentes, y sería impracticable plantear el Diezmo en predios mezclados. En las grandes naciones católicas, en las que los gobiernos ocuparon los bienes de la Iglesia, como en Francia y España, los mismos, por cierta equidad, sostienen al clero, si bien con una parsimonia irritante; (1)

(1) Monseñor Gaume dice que en Francia una operista tiene diez tantos más que un Obispo.

de aquí es que los Diezmos no son tan necesarios; pero en México, cuyos bienes fueron totalmente ocupados, y en donde ni los gobiernos han pensado en sostener al clero, ni la Iglesia ha solicitado jamás sus subsidios, por eso los católicos, que son, digan lo que quieran, la totalidad de la Nación, deben cooperar á los gastos del culto y manutención de sus ministros, con los Diezmos que la Iglesia tiene en vigor.

—¿Y no dicen algunos que por los Diezmos se desatiende á los pobres?

—Es una calumnia que desmienten tantos hospicios, hospitales, asilos, casas de cuna, etc., que cada día se aumentan. Y por otra parte, bueno es saber que los Cánones siempre han comprendido á los pobres en la distribución de los Diezmos y que aun hoy el defraudar los Diezmos, es perjudicar á los pobres gravemente.

—¿Cómo podríais demostrar ese aserto tan notable?

—De la manera más sencilla y perentoria. En la Bula de erección del obispado leonense, publicada é impre-

sa en el año de 1864, se dice en el número XX. "Y puesto que los que sirven al altar deben vivir, por autoridad apostólica, decretamos y ordenamos, que al obispo de León, canónigos y beneficiados y á las fábricas de la catedral y de las parroquias, y á los hospitales y á los párrocos se provea para su sustentación é incolumidad de los frutos de los Diezmos y primicias del modo que sigue:

—Nótase que antes põne á los hospitales que á los párrocos,

—Pues ved ahora la distribución que por complicada no especificamos del todo. Dice en el número siguiente: "XXI. Sacados los gastos de percepción de Diezmos y el seis por ciento anual para la iglesia catedral, del resto dividase la mitad en dos partes iguales: una para el obispo y la otra para el cabildo." Sigue en el número XXII: "la otra mitad se dividirá en nueve partes, de las cuales serán tres para los párrocos de la diócesis..... una y media para las fábricas, una y media para los valetudinarios ú hospitales ú hospicios de

las parroquias que estén sujetos á la autoridad diocesana; dos partes al seminario y la última á los beneficiados de la catedral.

—Está algo complicada la cuenta.

—Fácil es explicarla: las nueve partes de la mitad equivalen á diez y ocho partes del total; una parte y media de las nueve, viene á ser una sexta parte, y de las diez y ocho, una doceava; de suerte que la doceava parte del ingreso total de los diezmos, ó sea el ocho y tercio por ciento, se distribuye entre los pobres más necesitados como son los de los hospitales, hospicios y otras casas de misericordia y caridad cristiana. La Iglesia, pues, sin ostentación y sin ruido, auxilia permanentemente á los pobres. Y esto hace á los Diezmos doblemente respetables, y los que los defraudan, en eso mismo defraudan á los necesitados.

—¿Y no se quejan algunos de la mala fe ó poca educación de los empleados en el cobro de los Diezmos?

—Sí se quejan, y á veces con justicia; la educación junta con la honradez

poco se encuentra, y la Iglesia no puede proporcionarse dependientes perfectos en todos sentidos. Pero el que eso sea una razón para dilatar ú omitir el cumplimiento de esa ley, es flagrante injusticia. Avisese á los superiores para que remedien los abusos, si existen; pero nunca se haga de la conducta inconveniente de los subalternos, un arma para perjudicar á la Iglesia y á los pobres.

Y basta con lo dicho acerca de los Diezmos.

Es

5